



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora Adriana Irma BONO, de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resol. C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2012.

Que la citada docente se desempeña como Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas: Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), asignatura anual del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicopedagogía Educativa (Cód. 3912) y Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), asignaturas cuatrimestrales del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología Educativa (Cód. 6843) de régimen cuatrimestral del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y en Introducción a la Psicología (Cód. 4063) de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, del Departamento mencionado.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Adriana Irma BONO (DNI N° 13.150.987) para la promoción del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en las asignaturas: Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552),



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

asignatura anual del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicopedagogía Educacional (Cód. 3912) y Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), asignaturas cuatrimestrales del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología Educativa (Cód. 6843) de régimen cuatrimestral del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y en Introducción a la Psicología (Cód. 4063) de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Susana E. ORTEGA DE HOCEVAR (DNI N° 5330.535) (UNCuyo)
- Prof. María Elena DUARTE (DNI N° 10.903.048) (UNC)
- Prof. Alicia Margarita VÁZQUEZ (DNI N° 5.098.045) (UNRC)

SUPLENTES:

- Prof. Ana C. SOLÁ VILLAZÓN (DNI N° 4.998.012) (UNSL)
- Prof. Carla Haydeé FALAVIGNA (DNI N° 29.367.759) (UNC)
- Prof. Silvia S. NICOLETTI (DNI N° 6.079.436) (UNRC)

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL DIA CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° C.D. N° 065/2016

S.M.P.